



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 197, fecha: miércoles, 18 de Octubre de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VIANA DE JADRAQUE

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA ALCALDÍA

3423

Por Acuerdo de Pleno de fecha 09/10/2023, se acordó la delegación de competencias en materia de contratación del Pleno en la Alcaldía, con objeto de agilizar su tramitación y gestión por parte del Ayuntamiento, con el siguiente texto:

PRIMERO. Delegar el ejercicio de la competencia en materia de contratación del Pleno en la Alcaldía, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para la celebración de los contratos menores de valor estimado inferior a 15.000 euros, para los contratos de obras, suministro o servicios regulados en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de Contratos de Sector Público, con objeto de agilizar su tramitación y gestión por parte del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

TERCERO. Comunicar al Alcalde el acuerdo adoptado.

En Viana de Jadraque, a 16 de octubre de 2023. La Alcaldesa. Dña. Maria Rosario
Mora Villamayor